



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Grado de Educación Social

CURSO 2019-2020

TRABAJO FIN DE GRADO

“EL CONSUMO DE DROGAS EN MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE CALLE”

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO E INTERVENCIÓN

Autora: Noelia San José Arnaiz

Tutor: Jose María Martínez Ferreira

Julio 2020

Resumen

Los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) es un colectivo más vulnerable que el resto de los refugiados e inmigrantes en general ya que, además de su condición de extranjeros, también son menores y han emigrado solos a otro país. Habitualmente se le otorga más importancia a su condición de extranjeros que a la de menores desamparados que necesitan protección, siendo vulnerables ante factores de riesgo como el consumo de sustancias.

Este trabajo tiene la finalidad de conocer y analizar cuáles son los motivos que llevan a los MENA a consumir drogas y acercarnos a los principales factores de riesgo que pueden incidir en dichos consumos problemáticos, realizando una propuesta de intervención donde diferentes instituciones trabajan coordinadas para cubrir sus necesidades.

Palabras clave: *Menores Extranjeros No Acompañados, vulnerabilidad, factores de riesgo, niños de la calle, desamparo, consumo de drogas*

Abstract

Foreign Unaccompanied Minors (MENA) is a more vulnerable group than the rest of refugees and immigrants in general since, in addition to their status as foreigners, they are also minors and they have migrated alone to another country. Their status as foreigners is usually given more importance than that of homeless minors who need protection, being vulnerable to risk factors such as substance use.

This work has the purpose of knowing and analyzing what are the reasons that lead MENA to consume drugs and to get closer to the main risk factors that may affect such problematic consumption, making a proposal for intervention where different institutions work in coordination to serve their needs.

Keywords: *Foreing Unaccopanied Minors, vulnerability, risk factors, street children, abandonment, drug use*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. METODOLOGÍA.....	6
4. JUSTIFICACIÓN.....	6
4.1. RELEVANCIA DEL TEMA	6
4.2. RELACIÓN CON LAS COMPETNCIAS DEL TÍTULO.....	8
5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	10
5.1. MENA: CONCEPTO Y FENÓMENO MIGRATORIO.....	10
5.2. EL CONTEXTO MIGRATORIO DE LOS MENORES.....	13
5.2.1. Perfil general.....	13
5.2.2. Necesidades.....	14
5.2.3. Motivos de la emigración.....	17
5.3. LOS MENA EN ESPAÑA.....	18
5.3.1. La determinación de la minoría de edad.....	19
5.3.2. La situación de desamparo.....	20
5.3.3. La repatriación.....	22
5.3.4. Obtención de la autorización de residencia y trabajo.....	22
5.3.5. La situación de los jóvenes migrantes ex tutelados.....	24
5.3.6. Menores invisibles.....	25
5.3.7. Factores de riesgo.....	27
5.4. LOS MENA Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS.....	29
5.4.1. Patrones de consumo.....	33
5.4.2. Sustancias con mayor incidencia de consumo entre los MENA en España.....	34
5.4.3. El consumo de drogas entre los “MENA de la calle”.....	35
6. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	38
6.1. JUSTIFICACIÓN.....	38
6.2. DESCRIPCIÓN.....	38
6.3. OBJETIVOS.....	40
6.4. DESTINATARIOS.....	41
6.5. METODOLOGÍA.....	41

6.6. CONTENIDO/DESARROLLO.....	42
6.6.1. Red Incola Valladolid.....	42
6.6.2. Cruz Roja Juventud.....	43
6.6.2.1. Prevención del consumo de drogas.....	44
6.7. EVALUACIÓN.....	45
7. CONCLUSIONES.....	47
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49
9. ANEXOS.....	53
Anexo 1.....	53
Anexo 2.....	53
Anexo 3.....	54

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos años, Europa ha recibido y acogido de forma masiva a migrantes provenientes de muchos países, principalmente de Oriente Medio y África Subsahariana. Dichas personas cuentan con perfiles y motivos de migración diferentes, sin embargo, uno de los perfiles de emigrante que desde la década de los 90 está siendo muy relevante y teniendo mucho impacto no sólo en nuestro país, sino en toda Europa, es el fenómeno migratorio de los MENA, los menores extranjeros no acompañados. Estos menores de edad proceden principalmente de países en vías de desarrollo, como Marruecos, y no cuentan con el acompañamiento de ningún adulto, llegando al país de destino completamente solos y sin apoyos, lo cual los convierte en un grupo muy vulnerable, que requeriría una especial protección jurídica.

Son diversos los motivos por los cuales estos menores deciden abandonar su país de origen para emprender este viaje migratorio tan duro dejándolo todo atrás, partiendo, generalmente, de situaciones de extrema necesidad o exclusión. El objetivo migratorio más común es escapar de la precariedad socioeconómica existente en su país. Además, muchos emigran con unas expectativas resultado de la imagen idealizada que han percibido sobre Europa, provocando que los menores fantaseen sobre el éxito en su proyecto migratorio, si bien acaban sufriendo un gran choque entre las expectativas que tenían al venir y la realidad con que se encuentran.

Se trata de personas que, además de su condición de inmigrantes, añaden el hecho de ser menores que están desprotegidos y en situación irregular, lo cual añade factores de riesgo que dificultan su integración por completo en la sociedad y de esta manera alcanzar una vida digna.

Así, un número indeterminado de menores, al llegar a España, pasan inadvertidos para el sistema de protección a la infancia y son invisibles ante los ojos de la sociedad, siendo uno de los perfiles más destacados, los niños y niñas que se encuentran desamparados y, por diversos motivos, acaban viviendo en la calle, sobre los cuales se va a centrar principalmente este trabajo. Estos, al no disponer de un lugar en el que alojarse y estar desprotegidos, al carecer de referentes familiares y acabar en situación de vida en la calle, resultan más propensos a caer en diferentes actividades de riesgo, con las cuales llega incluso a peligrar su vida, siendo la tendencia al consumo de drogas una de ellas.

2. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Comprender el fenómeno migratorio de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA).
- Conocer la relación de los Menores Extranjeros No Acompañados y el consumo de drogas.

Objetivos específicos

- Conocer cuál es el perfil general del MENA que llega a España, sus motivos de emigración y sus necesidades.
- Comprender el proceso por el que pasan estos menores migrantes una vez que llegan a nuestro país.
- Saber cuáles son las consecuencias psicosociales que tienen los menores durante el proceso migratorio y una vez que se encuentran en el país receptor.
- Establecer los factores de riesgo, relacionados con las circunstancias específicas y propias del proceso migratorio del Menor Extranjero No Acompañado, que influyen en su consumo de drogas.
- Analizar el consumo de drogas entre los menores extranjeros que viven en situación de calle.
- Diseñar un modelo de intervención hacia este colectivo.

3. METODOLOGÍA

La metodología que se ha seguido para desarrollar este trabajo se ha basado en el análisis documental, mediante la lectura e interpretación de artículos, publicaciones, noticias de prensa y documentación de entidades relacionadas con el tema. De la misma forma, se ha tenido en cuenta diversos estudios cualitativos y cuantitativos, informes y manuales relacionados con la prevención de drogas en el colectivo de los menores extranjeros no acompañados comparando sus resultados y conclusiones individuales.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. RELEVANCIA DEL TEMA

Cada día millones de personas alrededor del mundo se ven obligadas a dejar su entorno de origen y migrar a territorios europeos en busca de ayuda y de un futuro más favorable. La necesidad de escapar del terrorismo, de los conflictos armados, de la pobreza, de las catástrofes naturales y de la falta de oportunidades en su país de procedencia ha ido aumentando a lo largo de los años, lo cual ha provocado también, entre otros factores, un importante cambio en el perfil del inmigrante, el cual generalmente respondía a un hombre adulto, transformándose en los últimos años, en el de una persona joven, incluso en muchas ocasiones menor de 18 años. Por ello, entre los numerosos inmigrantes que llegan a Europa cada año, se encuentran multitud de Menores Extranjeros no Acompañados que, tras abandonar sus familias, viajan sin sus padres ni ningún otro acompañante al territorio europeo, solicitando el asilo o accediendo irregularmente. Muchos de estos viajes se realizan en condiciones muy precarias y peligrosas, utilizando diferentes métodos, con los cuales arriesgan su salud e incluso su vida.

Los Menores Extranjeros No Acompañados, también denominados con el término MENA, son un colectivo que engloba tres condiciones, las cuales producen que sean triplemente vulnerables por poseer la de menores, de extranjeros y, finalmente, por viajar solos, sin ningún familiar que los acompañe. La mayor parte deciden emigrar con el principal objetivo de mejorar sus condiciones de vida y la de su familia. Sin embargo, la realidad con la que se encuentran al llegar al país es totalmente diferente a las expectativas que se habían creado anteriormente. Garrido Inarejos (2019) expone que esto es debido, primero a la

dificultad de conseguir trabajar, tanto por ser menor de edad como por la situación administrativa en la que se encuentran y, en segundo lugar, porque, aunque algunos se incorporan al sistema de protección de menores y son tutelados por las administraciones, en su mayoría, cuando deben abandonarlo por razones de edad, no lo hacen en las condiciones y con las aptitudes necesarias para conseguir iniciar una vida de plena autonomía.

En la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, se declaró que *“todos los niños tienen que tener la misma consideración y merecen los mismos derechos, independientemente de su nacionalidad u otra característica”* (Save The Children, 2020). Sin embargo, en el caso de estos menores extranjeros no acompañados, la responsabilidad es aún mayor, debido a que la mayoría han vivido y continúan viviendo el rechazo y la amenaza permanente de la repatriación. Al final, son niños y niñas que nadie sabe con certeza cuántos son, dónde están o en qué condiciones se encuentra cada uno.

En los casos en que se fugan de los centros residenciales de acogida, pasando a no contar con ningún apoyo afectivo y social, Markez y Pastor (2009) explican que los MENA pueden convertirse muy fácilmente en policonsumidores de algunas sustancias, como resultado de la retroalimentación con otros grupos marginales, debida a que estos menores suelen coincidir con otros inmigrantes en la calle, algunos de los cuales proceden de familias desestructuradas, que están acostumbrados a vivir en la calle y de la propia calle. Por su parte, Santos González (2015) manifiesta que, el hecho de que los menores inicien la emigración con esas edades tan tempranas provoca una situación de desamparo más larga, además de una mayor inmadurez tanto emocional como social, una acentuación de desarraigo y una mayor posibilidad de participar en actividades de riesgo social.

Son personas que pasan mucho tiempo en situación de desamparo sin las necesidades materiales básicas cubiertas y, además, tienen mayor vulnerabilidad la cual aumenta con el tiempo de permanencia cada vez mayor en la calle, incrementando las dinámicas de riesgo al compartir diversos espacios con adultos que también se encuentran en situación de marginalidad y de exclusión social, incrementándose las posibilidades de entrar en contacto con diferentes grupos dedicados a robos, tráfico y prostitución (Arbex Sánchez, Jiménez Fuensalida, Aldeano y Peral, 2004). Por ello, se plantea la necesidad de intervenir con ellos ya que cuanto más tiempo se mantengan en la calle “buscándose la vida”, más riesgo corren de acercarse a numerosas dinámicas de explotación, maltrato y abuso.

A través de este trabajo se pretende identificar los factores de riesgo que tienen los menores extranjeros no acompañados (MENA) que viven en la calle y establecer su relación con la tendencia al consumo de sustancias tóxicas y las consecuencias psicosociales que conllevan en estos menores, prestando especial atención en conocer cuáles son los motivos que provocan que, un gran porcentaje de los menores extranjeros no acompañados en España, comiencen a consumir drogas.

He decidido elegir este tema puesto que considero que, a pesar de que el colectivo de los MENA está presente en España y el sistema institucional debería proporcionar siempre la protección necesaria a través de las diversas medidas establecidas en nuestro país, existen otros niños y niñas inmigrantes que no tienen otra opción que vivir en la calle solos sin ninguna protección, y, además, en la mayoría de las ocasiones, vivir de ésta, con todos los riesgos que esto conlleva. Son menores a los que el sistema ha dado la espalda y a los cuales pretendo dar una mayor visibilidad exponiendo los factores de riesgo y consecuencias que conlleva tal desamparo y desprotección, siendo una de ellas el consumo de drogas.

4.2 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Las competencias del Grado en Educación Social que están principalmente relacionadas con lo que se ha efectuado para llevar a cabo este Trabajo de Fin de Grado son las siguientes:

- *“Capacidad de análisis y síntesis”*: ya que para poder realizar el trabajo se ha accedido a diversas fuentes de información que ha sido sintetizada y se ha buscado la relación e interacción de las diferentes aportaciones.
- *“Comunicación oral y escrita en la lengua materna”*: debido a que he debido trasladar diversa información, ideas, problemas y soluciones, expresando conceptos e idea, tanto de forma oral como escrita, de forma clara y comprensible, desarrollando habilidades de comunicación y presentación de ideas.
- *“Gestión de la información”*: puesto que a lo largo de este trabajo se ha llevado a cabo la búsqueda, selección, relación y evaluación de información bibliográfica, distinguiendo entre fuentes primarias y secundarias y teniendo de esta manera en cuenta el valor de cada tipo de información.
- *“Capacidad crítica y autocrítica”*: se ha efectuado el análisis y autoanálisis de cada acción realizada, siempre teniendo en cuenta los criterios del trabajo.

- Así mismo, se encuentra relacionada con el tema de este TFG, la competencia del “reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad”, debido a que éste se ha centrado en la existencia de un grupo minoritario, en este caso el de los menores extranjeros no acompañados y, además, ha tenido en cuenta la diversa información sobre las condiciones de su contexto social, económico y vital.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En este apartado se va a exponer el concepto y contexto migratorio de los menores extranjeros no acompañados que llegan a Europa, además de su perfil, necesidades y las motivaciones que los han llevado a viajar a otro país dejándolo todo atrás, analizando e incidiendo en cómo se convierten en invisibles para la sociedad y las instituciones y los factores de riesgo a los que están expuestos por su posible desamparo, con las consecuencias psicosociales que esto conlleva en los propios menores.

5.1. MENA: CONCEPTO Y FENÓMENO MIGRATORIO

El fenómeno de las migraciones ha sucedido desde hace siglos alrededor del mundo. Habitualmente, en diversas zonas del planeta, millones de personas se ven obligadas a dejar sus hogares y países atrás y trasladarse a otros territorios en busca de ayuda, mejores condiciones de vida y un futuro digno o simplemente sobrevivir. En el caso de España, comenzó a crecer progresivamente entre 1980 y 1990, siendo a mediados de la segunda década cuando éste fenómeno comenzó a ser más relevante cuantitativamente, por sus dimensiones, y cualitativamente, por los ámbitos de procedencia. Dentro de estos nuevos flujos de migración irrumpe en España un nuevo grupo específico y particular a mediados de los noventa, el cual implica un patrón migratorio con características propias que no se pueden equiparar a la de los adultos, el de los menores que deciden emigrar solos, sin acompañamiento de un adulto, llamados Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). Estos son definidos en la Resolución 97/C221/03 del Consejo de Europa de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros como:

Menores de 18 años, nacionales de países terceros, que lleguen a territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos. (pg.2)

Por otra parte, ACCEM (2020) los define como *“niños y niñas adolescentes menores de 18 años, de origen extranjero, que se encuentran separados de sus padres y que tampoco están bajo el cuidado de ningún otro adulto”*.

Se debe destacar la diferencia que existe entre los menores extranjeros no acompañados (MENA), cuya característica principal es que se encuentran en el país de acogida sin ningún adulto de referencia que los acompañe, y la población constituida por los menores inmigrantes acompañados, que en España suele hacer referencia a familias asentadas cuyos hijos sufren algún tipo de desprotección y que en otros países, se refiere a los hijos e hijas de familias que emigran como solicitantes de asilo, abandonando sus países de procedencia por diversos motivos, en los que principalmente su familia corre algún tipo de peligro. (Santos González, 2015)

Generalmente, estos menores no acompañados alcanzan Europa con la intención de asentarse de forma permanente en uno de los países europeos, teniendo como principal objetivo la búsqueda de un modo de vida digno, a fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas. Sin embargo, generalmente desconocen los sistemas de acceso al mercado laboral en los países de la Unión Europea y sus estrictas exigencias legales, por lo que habitualmente no resulta como esperaban. Además, su condición de menor imposibilita aún más el acceso a un empleo, pues las legislaciones protegen el derecho a la educación de los menores, aplazando el acceso al mercado laboral, algo que no existe en sus países de origen. El hecho de ser menores de edad y que no emigren acompañados de un progenitor o tutor legal, los convierte en un grupo muy vulnerable y, por la condición que conlleva su situación de indefensión, deben de ser atendidos y protegidos por los poderes públicos. Son jóvenes que viven una doble condición: de menores, a los cuales hay que proteger, y de extranjeros, a los que hay que controlar y, en caso de que su condición sea de irregulares, expulsar (Serrano Caballero, 2018). Sin embargo, reiteradamente no se tiene tan presente, o incluso se llega a olvidar, el hecho de que el extranjero sea un menor y que su identidad como inmigrante tiene sólo que considerarse para comprender su situación personal (Angelidou, 2016).

Sin embargo, esta no siempre se corresponde con la ayuda que ellos necesitan o buscan recibir al llegar al país de destino. La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia obliga a las comunidades autónomas a tutelar y proteger de una manera efectiva a cualquier menor que entre en España sin estar acompañado de un tutor legal. Así pues, cuando llega un menor extranjero no acompañado al territorio español, su tutela es asumida por las autoridades autonómicas que se encargarían de la protección a la infancia según el territorio en el que se encuentre éste en el momento. Calvo de León (2003) (como se cita

en García España, 2016) explica que la labor que deben realizar los centros de acogida cuando el menor sea tutelado, tiene las siguientes dimensiones:

- Asistencial, donde se les proporciona la atención sanitaria necesaria y se les cubre sus necesidades físicas.
- Preventiva, se les facilita información, orientación y apoyo emocional y psicológico.
- Educativa, donde sucede la escolarización, iniciación profesional, socialización y tiempo libre.

Además, a pesar de que se pueden hacer estimaciones en base a los menores acogidos en el sistema de protección, según UNICEF y CGAE (2009), conocer el número real y específico de MENA que hay en España hoy en día no es fácil debido a que los datos de años y Comunidades Autónomas determinadas no están disponibles, a que los criterios para incluir a dichos menores en los listados estadísticos no son los mismos en todas las Comunidades Autónomas del territorio español y a que, además, existen menores en la calle que nunca han tenido contacto con las instituciones de protección. Por otro lado, la Dirección General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía (2001) (como se citó en Santos González, 2015) indica tres problemas principales a la hora de cuantificar el número de MENA en España, siendo el primer obstáculo, el número de adultos que se hacen pasar por menores de edad, el segundo la inviabilidad a la hora de concretar quiénes son y cuántos son y, por último, la falta de colaboración por parte de los menores en el proceso de identificación. Además, las comunidades autónomas también contabilizan las bajas de los que cumplen los 18 años, reciben a otros por derivación o estos se escapan de los centros en los que se encontraban, provocando que las cifras oscilen de un día a otro y sea muy complicado cuantificar realmente el número exacto de MENA que han accedido al territorio español cada año. De la misma manera, no es posible determinar el número de menores que deambulan por las calles, mientras no tengan un contacto con algún órgano de protección, lo que conlleva que el colectivo de migrantes en general en España es muy superior al que está registrado en el sistema de protección y tutela.

Asimismo, el término MENA es una expresión que conlleva una serie de connotaciones negativas y de exclusión social, con la cual se ha cosificado a los niños y

niñas que han emigrado sin acompañamiento de una figura adulta a España, estigmatizándolos de tal forma que se difumina su condición de menores, primando sólo su condición de extranjeros, estableciendo políticas específicas para ellos, muy diferentes a las fijadas para el resto de los menores de nacionalidad española. Además, se utiliza cada vez más de forma peyorativa por parte de los medios de comunicación, de los políticos y de la sociedad en general, relacionándolos únicamente con comportamientos delictivos y deshumanizando y desacreditando todo el proceso pasado para llegar hasta nuestro país, invisibilizando sus historias, motivos de migración y necesidades vitales. Son personas que, al encontrarse totalmente solos y sin apoyo en un país diferente, tienen un alto riesgo de exclusión, desamparo y vulnerabilidad.

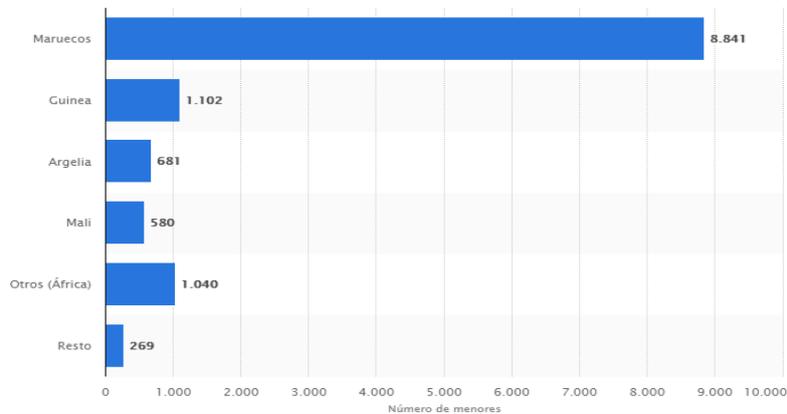
5.2.EL CONTEXTO MIGRATORIO DE LOS MENORES

5.2.1. Perfil general

Se puede considerar al MENA como un individuo independiente, con unas experiencias de viaje únicas y propias, con unos motivos de migración particulares e individuales y una situación familiar y social concreta. Sin embargo, a pesar de que cada persona tiene unas características propias, se pueden considerar algunos rasgos comunes de los menores extranjeros no acompañados que han llegado a España a lo largo de los últimos años (Fuentes Sánchez, 2014).

El perfil mayoritario del MENA que viaja al territorio español se ha caracterizado por ser un menor principalmente de sexo masculino, procedente en su mayor parte de Marruecos, de entre 15 y 18 años, que cruza la frontera de forma irregular, accediendo de diferentes formas y utilizando varios métodos peligrosos y precarios para su salud y su vida, siendo uno de los más habituales introducirse bajo camiones o autobuses, pero también como polizones de un barco o viajando en una patera o cayuco (Garrido Inarejos, P. 2019). Sin embargo, a lo largo de los años también ha ido aumentando la llegada de menores procedentes de países del África Subsahariana, como Mali, Nigeria y República de Guinea, entre otros, y de Europa del Este, como se puede observar a continuación.

Figura 1. Número de menores extranjeros no acompañados (MENA) registrados en España en 2018, según país de origen.



Fuente: Statista (2020)

Wade (como se cita en Santos González, 2015) expone que principalmente, lo que tienen en común estos menores es la experiencia de separación de sus familias, el desarraigo de sus hogares y culturas y la búsqueda de seguridad y refugio al emigrar a otros países. Habitualmente, los menores proceden de entornos desestructurados y de familias numerosas con muchos hijos y pocos recursos económicos, por lo que abandonan a su familia y su país de origen en busca de nuevas oportunidades, de un futuro mejor y digno. Además, generalmente poseen un bajo nivel de formación académica y estudios y no suelen tener conocimientos de la lengua española, por los ámbitos de procedencia. Por otro lado, pueden poseer alguna experiencia laboral, sin embargo, al carecer de una formación adecuada, no consiguen integrarse en el mercado laboral de España (Angelidou, 2016). De la misma manera, la mayoría presentan una mayor madurez que la que corresponde a su edad cronológica, y muchos priorizan trabajar o realizar actividades formativas que les proporcionen un trabajo de forma más inminente, antes que escolarizarse y acceder a una formación superior.

5.2.2 Necesidades

Los menores extranjeros no acompañados son una población extranjera con necesidades específicas, lo cual les diferencia de los menores de nacionalidad española y del resto de migrantes, puesto que, a los problemas habituales propios de la etapa del desarrollo en la que se encuentran, se le añaden las dificultades que conlleva ser extranjeros y no estar acompañados.

Santos González (2015) considera que son diversas las necesidades que se han detectado en la intervención con los menores extranjeros no acompañados, las cuales pueden ser agrupadas en los siguientes puntos:

➤ Necesidades educativas y formativas

Muchos de los menores no acompañados disponen de un nivel bajo de calificación y una escasa o nula formación, debido a que en muchos casos no disponían de oportunidades educativas en su país de origen o abandonaron los estudios debido a causas socioeconómicas. Muchos, cuando se encuentran en el país de acogida, muestran un mayor rechazo a la escolarización prefiriendo actividades con las cuales puedan conseguir un empleo con una mayor rapidez. Al fin y al cabo, entre las principales razones por las que emigran a otro país se encuentran los motivos socioeconómicos, pretendiendo enviar dinero a su familia, para lo cual necesitan encontrar un trabajo con premura. En este apartado también estaría situada la importancia de conocer el idioma y la cultura del país de destino, constituyendo un punto clave para la integración tanto social como cultural del menor. Cuanto antes comience la formación lingüística, mayores serán las posibilidades de adaptación e integración en otros contextos y la posibilidad de comunicarse con las personas autóctonas.

➤ Alojamiento seguro y apropiado

Proporcionar un alojamiento seguro y apropiado donde se encuentren cubiertas sus necesidades básicas resulta imprescindible, debido a que les va a proporcionar una mayor seguridad ante factores de riesgo a los que estarían expuestos si se encontraran solos en la calle, donde carecerían de cualquier protección.

➤ Apoyo para la realización de actividades de socialización y ocio

Los menores necesitan tener las habilidades necesarias para llevar una vida autónoma que favorezca su transición a la vida adulta e independiente, en un período de tiempo menos duradero. Por ello, el establecimiento de redes sociales y la creación de nuevas amistades resultarán muy importantes, facilitando la integración social en la comunidad de acogida. Fortalecer una red de apoyo con otros jóvenes y adultos de la comunidad y compartir actividades educativas y de ocio, es una de las claves en su proceso de integración en la sociedad.

➤ Necesidades psicológicas y/o de salud mental

Las experiencias anteriores a la migración y lo que han vivido durante y después de la misma, les sitúa en un grave riesgo de que lleguen a desarrollar problemas psicológicos, siendo necesario abordar los efectos traumáticos de su historia de vida y de viaje. Heptinstall (como se cita en Santos González, 2015) menciona que el número de eventos traumáticos experimentados por los menores en el país de procedencia y la naturaleza de estos están vinculados a unos mayores niveles de TEPT (Trastorno por Estrés Post-Traumático), mientras que el número de estresores vitales, durante su reasentamiento en el país de acogida, se vincula con mayor frecuencia con sintomatología depresiva. Además, estos menores también sufren el riesgo de padecer el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple, el llamado “Síndrome de Ulises” (el cual hace referencia al héroe griego que padeció innumerables adversidades y peligros encontrándose lejos de sus seres queridos). Achotegui (2009) expone que los estresores más importantes de dicho síndrome:

- La separación forzada de los seres queridos. El hecho de no poder convivir con sus familiares y no tener la oportunidad de verlos hasta pasado un periodo largo de tiempo, provoca sensaciones de nostalgia y, sobre todo, soledad.
- El sentimiento de desesperanza por el fracaso del proyecto migratorio y la ausencia de oportunidades. El desconocimiento y diferencia de las leyes, idioma, costumbres del país de acogida acaba condicionando la posibilidad de integrarse en la sociedad.
- La necesidad de sobrevivir y tener cubiertas las necesidades básicas. Dónde alimentarse, dónde encontrar un techo para dormir, etc.
- El miedo, el terror que viven en los viajes migratorios. Llegan a sufrir diferentes situaciones de presión, angustia, humillación, como las amenazas de las mafias, la detención y la expulsión, o la indefensión por carecer de derechos.

Según Christie (como se cita en Santos González, 2015), los menores extranjeros no acompañados necesitan el apoyo de los profesionales en numerosas cuestiones,

siendo principalmente el afrontamiento del estrés y el trauma derivado de la separación y pérdida de la familia y amigos, y de la experiencia de convertirse en solicitante de asilo.

5.2.3 Motivos de la inmigración

Conflictos armados, guerras, persecuciones, enfrentamientos étnicos, religiosos y/o políticos, pobreza, hambre, terrorismo, catástrofes naturales, exclusión, falta de oportunidades en su país de procedencia, entre otras, son causas por las que los menores extranjeros no acompañados deciden viajar solos al territorio europeo. Bermúdez González (como se cita en Manzani, y Arnosó, 2014) considera que las principales motivaciones para decidir emigrar a otro país son de tipo económico y social, seguidas de desastres naturales (sequías, inundaciones, etc.) y causas políticas.

La decisión de emigrar puede ser individual o familiar. Se podría considerar que, en la mayoría de los casos, son los propios menores los que han tomado la decisión de desplazarse de forma individual. Sin embargo, la familia puede conocer la intención del menor estando o no de acuerdo, ya que, en algunos casos, existe una decisión consensuada en el ámbito familiar, donde las propias familias los envía directamente a emigrar con expectativas de conseguir de esta manera un empleo, con el fin de mejorar su situación de precariedad económica, que alcancen mejores condiciones de vida y de educación, de las que no disponían en su país de origen. Asimismo, estos pueden utilizar la emigración como una estrategia de protección de sus hijos, debido a la existencia de una situación de conflicto en el país.

En otros casos, el motivo de la emigración puede ser el escape y la huida de situaciones de conflicto familiar o estructural donde peligran principalmente las niñas y los/as jóvenes homosexuales. Por ello, Cabedo (como se cita en Angelidou, 2016) considera que no ocurre lo mismo en el caso de las niñas que deciden inmigrar, siendo los motivos principales por las que éstas abandonan, sin ningún acompañamiento sus países, la mutilación genital femenina, los matrimonios obligatorios, la violencia de género y familiar, los confinamientos de niñas y la prostitución.

Estas se encuentran en situaciones más precarias y vulnerables de riesgo social que los MENA de sexo masculino, que pueden derivar, por ejemplo, en trabajos sexuales, robos, la mendicidad o el trabajo doméstico, entre otros (Quiroga, 2009).

Por otro lado, también hay que destacar la importancia de la existencia de una visión mítica sobre Europa, lo cual provoca la creación de altas expectativas, siendo una de las principales razones que empujan a los jóvenes a emigrar, fantaseando sobre el éxito en su proyecto migratorio, no obstante, acaban sufriendo un gran choque entre las expectativas que tenían al venir a España y la realidad con la que se encuentran, topándose en muchas ocasiones con el rechazo, marginación y explotación en el lugar al que llegan.

Finalmente, Díez Morrás (2012), establece que hay que tener en cuenta los países por los cuales entran los menores a Europa, siendo España e Italia dos de los más utilizados en este momento. Algunas de los motivos son la cercanía geográfica del país de origen, los posibles lazos históricos, la presencia de vínculos o de amistad en el país de destino y las políticas migratorias y sociales de las que disponga cada territorio. Por ello, UNICEF y CGAE (2009) manifiesta que:

El grado de riesgo del viaje migratorio del menor depende de la lejanía del país de procedencia con España y del número de cambios y transportes que se utilicen durante el trayecto, los cuales a menudo, son de gran dureza e implican vivir, más o menos tiempo, en la calle. Esto les pondrá en contacto con los “niños de la calle” de los países por los que pasan, con los que aprenden fundamentalmente a buscarse la vida, pero también corren el riesgo de iniciarse en el consumo de drogas o en el robo. (pág. 52)

5.3. LOS MENA EN ESPAÑA

Todas las actuaciones que se llevan a cabo por las administraciones e instituciones, en relación con los menores extranjeros no acompañados en España, se fundamentan en el principio del interés superior del menor, tal y como se aprueba en el artículo 3.1 de la Convención de Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, en la cual se expone que:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

De igual forma, Lázaro y Morroy (como se cita en Angelidou, 2017) manifiestan que *“los menores extranjeros que se encuentran en el territorio español tienen derechos establecidos, por la normativa comunitaria y estatal, sobre la protección jurídica de menores, procedentes de países terceros”*. (pág. 8)

5.3.1. La determinación de la minoría de edad

En muchas ocasiones, los menores que acceden a España están totalmente indocumentados o la que portan es falsa y, por ello, no se puede averiguar de manera inmediata su identidad y confirmar si se trata de un menor de edad, debido a la existencia de casos previos en los que los menores ocultaron su documentación oficial para poder evitar su posible repatriación. Perazzo y Zuppiroli (2018) (como se cita en Loyonza Alonso, 2019) exponen que este hecho se da principalmente en casos de mujeres, las cuales tienen un mayor riesgo de concluir en redes de trata y de prostitución. Cuando esto ocurre, Lázaro González (2007) expone que debe atenderse a lo que se establece en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

En los supuestos en que los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas, que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias. (pg. 152)

La edad es el criterio que define la legislación que debe aplicar en cada caso. En las actuaciones que tienen un carácter judicial, la edad es decisiva debido a que, si un menor de edad comete un delito, el régimen jurídico que se le aplicará sería muy diferente al caso de que fuese un mayor de edad el que lo ejecutase. Por otro lado, en el ámbito de la administración, respecto a la expulsión y repatriación de la persona a su país de procedencia, la edad también legitimará una actuación u otra. Identificar a los menores no solo es necesario para que no sea repatriado o expulsado de vuelta a su país, sino que también es imprescindible para que se le proporcione al menor una

atención adecuada (Peláez Fernández, 2018). Por ello, si existe una documentación oficial, como el pasaporte de la persona, no es necesario que se empleen las pruebas médicas para determinar la edad, esto sería solo en el caso de que no haya evidencia de ninguna documentación o si existen indicios de falsedad, referente a los documentos presentados. En este caso, son las instituciones sanitarias públicas las que realizan las pruebas médicas necesarias a los menores. Según UNICEF y CGAE (2009) los métodos diagnósticos recomendados por los profesionales para conseguir determinar la edad de los menores extranjeros no acompañados son los siguientes:

- Un examen médico general en el cual se determina:

El peso y talla, el biotipo e índice de masa corporal, evolución de signos de maduración sexual y conclusiones del examen médico general, describiendo cualquier tipo de signo sugestivo de una condición patológica que pudiera interferir con el ritmo madurativo del menor. (UNICEF y CGAE, 2009, pg. 94)

- El estudio radiográfico del carpo de la mano izquierda.
- Un examen de la cavidad oral y estudio radiográfico dental.

Por el contrario, Cemlyn y Nye (2012) (como se cita en Santos González y Bravo, 2015) determinan que la atención a los factores físicos realizando las pruebas médicas no es suficiente para valorar y determinar la edad de un menor, puesto que también deben considerarse otros factores, como los individuales, los sociales y los culturales. A su vez, Save The Children (2018) (como se cita en Loyonza Alonso, A., 2019) declara que España es el centro de atención de las Naciones Unidas, debido a que lleva a cabo prácticas invasivas de su privacidad y, además, poco fiables para determinar la edad de los menores extranjeros no acompañados. Esta entidad manifiesta que deberían añadirse exámenes psicológicos a las pruebas médicas realizadas y, sin embargo, en muchas ocasiones, España continúa haciendo las pruebas incluso cuando el/la joven demuestra que es menor.

5.3.2. La situación de desamparo

Una vez que se ha determinado la edad exacta y han comprobado y confirmado que se trata de un menor, el Ministerio Fiscal pone al joven a disposición de los servicios de protección de menores y estos son acogidos en hogares de urgencia. Sin

embargo, si el menor se encuentra solo en España y no dispone de asistencia moral o material de un adulto que sea responsable de él, deberá declararse su situación de desamparo. (Lázaro González, 2007). Se inicia de esta manera, *“la apertura del expediente de protección pertinente con el que se determinará la situación de desamparo y la correspondiente tutela legal por parte de dicha administración”*. (Garrido Inarejos, 2019). Asimismo, como indica el artículo 172 del Código Civil, se considera como situación de desamparo:

La que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. (pg. 47)

Por ello, cuando sucede esta situación, tanto de abandono como de no acompañamiento por una figura adulta, las entidades públicas son quienes tienen la obligación de llevar a cabo las medidas necesarias para la guarda del menor. Por el contrario, Aguado Mañas, (2019) considera que:

La realidad es que los MENA, al alcanzar la mayoría de edad, se encuentran en situación de desamparo y en la más absoluta soledad. Estos jóvenes se encuentran sin familia, sin la protección del sistema de la administración, sin recursos económicos y sin trabajo. (pág. 25)

Ante esta problemática, las autoridades españolas han intentado proteger a los MENA más allá de la mayoría de edad con el fin de evitar su exclusión social. Para proporcionarles la protección adecuada existen diferentes alternativas como la tutela, la cual es definida como:

Una institución continua de derecho privado que sustituye la patria potestad de los menores se encarga de garantizar la guarda del menor o persona incapacitada, protegiendo sus derechos y actuando en aquello que el tutelado no puede hacer por sí mismo. (Loyonza Alonso, 2019, pág. 51)

Esta supone, además del acogimiento residencial, la alimentación, el vestido y la educación del menor no acompañado.

5.3.3. La repatriación

Asimismo, cuando se confirme la situación de desamparo, se abre un plazo de tres meses para dictar una resolución administrativa de tutela o de cualquier otra medida de protección como la custodia, la protección provisional o la guarda de los MENA. Al mismo tiempo, se facilitará al menor, la documentación que justifica su situación y la autorización de residencia. Sin embargo, esto no impide que posteriormente el menor pueda ser repatriado al país de origen o donde se encuentran sus familiares. (Aguado Mañas, 2019)

La repatriación es definida por Aguado Mañas, (2019) como “*el retorno del menor a su país de origen o de procedencia, salvo que le sea perjudicial o contrario a su interés*”. Sin embargo, el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño exige que se atienda el interés superior del menor “*en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas*”, por lo que Garrido Inarejos (2019) considera que esta política entra en conflicto con dicho “interés general del menor”, ya que el verdadero deseo del menor es permanecer en España y no volver a su país de origen o en el que se encuentren su familia, lo cual se impide por la propia repatriación, en el último caso. Por otro lado, Bravo Arteaga, Santos González y Del Valle, (2010) exponen que en el caso de que el menor no pueda ser repatriado de vuelta a su país, debido a que no haya podido ser identificado o cuando no se haya conseguido localizar a su familia biológica, o que en su país de origen no hay un organismo que se encargue de su apropiada tutela o que se haya demostrado que existe un peligro para la integridad física del mismo o de su familia, el menor debe permanecer en España bajo la custodia del servicio de protección de menores que corresponda según la Comunidad Autónoma en la que se encuentra. Por ello, Garrido Inarejos, (2019) señala que, si no hubiera sido posible la repatriación, se establece un periodo máximo de nueve meses desde que el menor se puso a disposición del sistema de protección de menores correspondiente a la Comunidad Autónoma en la que se encuentre, para conceder al menor la autorización de residencia.

5.3.4. Obtención de la autorización de residencia y trabajo

Conseguir la autorización de residencia es necesario para poder vivir en territorio español de forma regular. Por ello, cuando los menores extranjeros no acompañados

cumplen la mayoría de edad deben renovar esta autorización, aunque este trámite no es obligatorio si se han obtenido la nacionalidad española durante la minoría de edad. (Aguado Mañas, 2019). Según el artículo 196 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009:

Una vez haya quedado acreditada la imposibilidad de repatriación del menor, y en todo caso transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. (pág. 43.960)

Asimismo, los menores extranjeros tienen derecho a una residencia permanente si, al alcanzar su mayoría de edad, han estado bajo la tutela de una entidad pública durante los 5 años inmediatamente anteriores de forma consecutiva (Bravo Arteaga, Santos González y Del Valle, 2010). Sin embargo, Málaga Acoge (2018) expone que, es en el momento en el que se declara la situación de desamparo del menor, cuando se inicia el proceso de regularización de éste y se le concede el permiso de residencia durante un año. No obstante, la fecha de inicio será en la que el menor entró en el sistema de protección y no la fecha en la que se declaró su desamparo, por lo que en diversas ocasiones los jóvenes cumplen los dieciocho años sin conseguir el permiso de residencia o les falta poco tiempo para poder cumplir con los trámites burocráticos que son requeridos en estas situaciones.

Por otro lado, en cuanto al permiso de trabajo, en España, un menor de nacionalidad española puede trabajar a partir de los 16 años, si dispone del consentimiento de sus padres, por lo que cualquier menor que se encuentre en el sistema de protección de menores, de nacionalidad española o no, debería disponer del mismo derecho, ya que en el periodo de tiempo desde que cumplen la mayoría de edad hasta que pueden trabajar, estos o bien están en recursos residenciales de emergencia o bien se encuentran en situación de calle. Por ello, es durante ese intervalo de tiempo en el que se produce un daño mayor, ya que para afrontar la situación tan cruel en la que se encuentran, en muchas ocasiones pueden comenzar a

participar en diferentes actividades peligrosas y dañinas para ellos mismos como diversos delitos menores, el consumo de drogas, o la prostitución, entre otros.

5.3.5. La situación de los jóvenes migrantes ex tutelados

Una vez que los jóvenes cumplen la mayoría de edad y llegan a la etapa adulta, se producen una serie de cambios muy significativos en aquellos que se encontraban en un centro de protección de menores. Ortega Torres (2014) explica que antes de que el joven salga del centro se debería trabajar con éste y de esa manera prepararlo para la emancipación y su integración sociolaboral. El día que los MENA cumplen 18 años y se acaba la tutela, hay un punto de inflexión en sus vidas. En la mayoría de los casos, pasan de un día para otro de la protección, aunque como hemos señalado deficiente, a estar solos e indefensos. Hay pocas ayudas para ex tutelados, y éstos tienen un tiempo limitado para lograr la documentación que les permite quedarse en España en situación regular. (Escorial, Marcos y Perazzo, 2016).

Blancas Avilés y Belén Jurado, (2009) (como se cita en Ortega Torres, 2014) determinan una serie de características psicosociales que surgen con el cumplimiento de la mayoría de edad de los jóvenes y su salida de los centros de protección de menores:

- Carencia de redes sociales y familiares estables de apoyo: el hecho de que los jóvenes no tengan redes familiares dificulta su proceso de integración en la sociedad, debido a que estos sólo suelen disponer de redes sociales que están formadas por sus iguales, muchos de ellos en situaciones muy parecidas.
- Una situación administrativa irregular o dificultades para mantener la autorización de residencia
- Encontrarse en situación de calle: los jóvenes que no han podido acceder a diversos recursos una vez han cumplido la mayoría de edad, como por ejemplo los pisos tutelados, que no dispongan de los suficientes recursos económicos para poder sobrevivir solos y que hayan salido del centro de protección en el que se encontraban, provoca que acaben en situación de calle.
- Conflictos intrapersonales: que estos jóvenes no dispongan de un trabajo, de una vivienda y de suficientes recursos económicos provoca que muchos acaben desarrollando diversas conductas perjudiciales para su integridad tanto

física como psicológica, como por ejemplo, que ejerzan la prostitución, que manifiesten diferentes conductas delictivas (tráfico de drogas, hurtos, entre otras) y que inicien el consumo de diferentes tipos de drogas, siendo ésta una forma de adaptarse a la nueva situación de calle en la que se encuentran, deteriorando severamente su salud física y mental.

- Frustración sobre el éxito de su proyecto migratorio: generalmente, estos deciden emigrar a otros países con la principal intención de conseguir un empleo y enviar dinero a sus familias para mejorar la situación socioeconómica en la que se hallan, sin embargo, la realidad con la que se encuentran en el país de acogida no se corresponde con las expectativas que se habían creado anteriormente, lo que conlleva que estos acaben con una baja autoestima, una autopercepción negativa y una importante desmotivación.

En definitiva, el cumplimiento de la mayoría de edad de estos menores evidencia que, la protección que se les ha proporcionado hasta dicho momento, en su caso, olvida ayudarles para conseguir un pleno desarrollo y garantizar su autonomía cuando dejen de ser legalmente menores.

5.3.6. Menores invisibles

Existe un número indeterminado de menores que al llegar a España pasan desapercibidos por el sistema de protección a la infancia. En el procedimiento de acogida y atención de estos, hay una parte de niños y niñas que no encajan en el sistema, ya por voluntad propia, porque el propio sistema de protección los expulsa o porque éste directamente no los ha detectado. Éstos, al no disponer de la protección necesaria, están expuestos a diversos riesgos que los acechan constantemente, constituyendo los grupos más vulnerables. Por ello, Quiroga (2009) identifica tres perfiles diferentes de menores con dinámicas de exclusión en situaciones de riesgo social muy elevado, que se encuentran fuera de la protección de la administración:

- Perfil 1: MENA que viven en situación de calle. Se trata de un grupo que se encuentra en una situación de exclusión y conflicto social severo y, a pesar de que constituyen una minoría, provocan una considerable alarma social. Estos, al tener que permanecer viviendo en la calle en condiciones precarias y vivir, en la mayoría de los casos, también de ésta, han variado sus dinámicas de marginación, incluyendo la venta y el consumo de sustancias tóxicas, la

prostitución y/o los hurtos y los robos, ya que, después del trayecto tan duro que han hecho hasta llegar a España para poder conseguir un empleo y ayudar económicamente a su familia, el hecho de averiguar que no va a ser ni rápido ni fácil, como pensaban, provoca que algunos se escapen de los centros de protección y comiencen a vivir en la calle para ganar, de esta manera, dinero de una forma más rápida, fácil y dinámica. Estos menores se encuentran solos y no disponen de la protección ni el apoyo de nadie y, además, la situación de desamparo en la que se encuentran les deja indefensos frente a la explotación sexual (UNICEF y CGAE, 2009).

- Perfil 2: MENA “acompañado” de forma inadecuada por familia extensa o con red social. En estos casos, Quiroga (2009) expone que, aunque el menor pueda ser acogido por algún miembro de la familia extensa, no significa que este acogimiento anule el desamparo, ya que el hecho de que el menor disponga de una red familiar no asegura un acompañamiento y una protección real y efectiva, con lo cual, el menor también acaba viviendo situaciones de riesgo social. Quiroga (2009) y UNICEF y CGAE (2009) coinciden en que, principalmente, en el caso de los menores de origen marroquí, suelen disponer de diversos tipos de apoyo durante el viaje migratorio por parte de iguales, familiares y compatriotas adultos, los cuales les facilitan una ayuda, convirtiéndose en una pieza clave en la acogida y la atención a estos menores. En varias ocasiones, la red de parientes coincide con otros familiares que se encuentran en la misma situación, lo cual dificulta en mayor medida una adecuada acogida. Este grupo está principalmente formado por menores, tanto chicos como chicas, procedentes de Marruecos o Rumanía.
- Perfil 3. MENA trabajadoras del sexo. *“La detección de las menores trabajadoras del sexo es muy complicada debido a la invisibilidad y la clandestinidad de los circuitos y la ambivalencia en las edades”* (UNICEF y CGAE, 2009). Esta población suele desconocer los derechos de los que disponen por ser menores, además de la existencia de un sistema de protección al que pueden acceder y recurrir. Estas menores suelen proceder principalmente de países de Europa del Este y de África Subsahariana.

5.3.7. Factores de riesgo

Las características tan especiales que muestran estos menores, junto con los estresores vitales que sufren durante su proceso migratorio y en la adaptación al país de acogida, les hace especialmente vulnerables (Santos González, 2015). Como resultado de dicha situación de vulnerabilidad y desamparo en la que se encuentran, son muchos los factores de riesgo que los rodean, obstaculizando su integración en la sociedad e impidiendo que disfruten de un bienestar emocional pleno. Como señala, la OMS (2020) los factores de riesgo son:

Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene.

Por su parte, Manzani y Arnosó Martínez (2014) señalan diversos factores de riesgo, que muchas veces comprometen el bienestar emocional de los menores, entre los que hay que considerar: *“la situación de partida previa a la migración; el proceso migratorio y las oportunidades o dificultades que se presentan en el país receptor y, por último, la adolescencia como etapa vital inevitable en la que se produce este proceso”* (pág. 35).

Al respecto, Santos González (2015) expone que también se debe tener en cuenta los contextos familiares y sociales a los cuales pertenece el menor, además del tipo de relaciones que mantienen, los acontecimientos y los cambios producidos en el entorno familiar, no sólo como lo que trae el menor consigo de su país de origen, sino que durante su estancia en el país receptor, igualmente son factores que ponen en riesgo y afectan de forma considerable a su estabilidad emocional y a su proceso de desarrollo de la personalidad e integración, además, incidiendo en el posible desarrollo de una sintomatología psiquiátrica. Por ello, Fuentes Sánchez (2014) explica que para entender las pautas de conducta de cada MENA es necesario considerar las severas situaciones de supervivencia que han vivido, los abusos y las agresiones sexuales, sobre todo a las niñas, la exposición a que caigan en las redes de trata de personas y las situaciones de estrés y crisis por las que pasan durante todo el proceso, afectándolos fuertemente tanto física como mentalmente.

De igual forma, no se puede ignorar que a estos factores de riesgo que impiden el bienestar emocional de los menores extranjeros no acompañados, hay que añadirles las continuas discriminaciones y la criminalización, como se ha mencionado anteriormente, que sufren estos menores por parte de la sociedad en general. Además de la opinión de la ciudadanía hacia los extranjeros, la cual es cada día más negativa y dura, los medios de comunicación y su información inadecuada relacionándolos, en la mayoría de los casos, con la delincuencia, resulta muy perjudicial para estos jóvenes, contribuyendo no solo a que se desvalorice su identidad social de pertenencia, sino que impide la creación de relaciones sociales y redes de apoyo que favorezcan su integración en la sociedad y, por tanto, su bienestar pleno. Son personas a las cuales se ha etiquetado y clasificado como inadaptados/as con trastornos de conducta o del comportamiento, viendo el problema en la propia persona sin proporcionarles una respuesta adecuada e integral a su situación y necesidades individualizadas (Manzani y Arnosó Martínez, 2014).

Considerando los factores de riesgo que han sido descritos anteriormente, pueden conllevar grandes consecuencias negativas tanto sociales como mentales en los menores extranjeros no acompañados. Asimismo, Achotegui (2009) (como se citó en Manzani y Arnosó Martínez, 2014) manifiesta que dichos factores estresan la situación en la que se encuentra la persona migrante, lo cual produce una serie de síntomas, tanto psicológicos como físicos. De la misma manera, Markez (2009) enuncia que hay una relación directa entre el grado de estrés límite que viven estos menores extranjeros y la aparición de dichos síntomas.

Por su parte, Manzani y Arnosó Martínez, (2014) a través de diferentes testimonios de varios jóvenes, que fueron atendidos en las oficinas de SOS RACISMO Gipuzkoa, detectaron las consecuencias psicosociales más comunes que estos mostraban:

- Síntomas depresivos: mostrando tristeza, una autoestima muy baja, sentimiento de culpa y de frustración, apatía, preferencia a aislarse del resto de personas e incluso tienen ideas de suicidio, entre otros.
- Estado de ansiedad: con continua tensión, mucho nerviosismo, constante estado de preocupación, intensa ira.
- Somatizaciones: problemas de sueño, migrañas, irritabilidad, cansancio.

- Síndromes confusionales: dificultad para la retención de información, pérdida de atención, constante desorientación.
- Vivencias de culpa y vergüenza.
- Impacto en el sistema de creencias básicas: falta de autoestima en sí mismos, desconfianza en el resto de las personas que lo rodean.

Existen muchos casos en los que, el impacto psicosocial que ha provocado el proceso migratorio y de las condiciones a las que están expuestos los menores en el país de acogida, producen respuestas que implican su autodestrucción, conllevando consumos de drogas, autolesiones y/o conductas antisociales, entre otras. De esta forma, Markez (2009) (como se cita en Manzani y Arnoso Martínez, 2014) especifica que el consumo de sustancias tóxicas es una respuesta a la exclusión por parte de la sociedad y una forma de evadirse, para de esta manera evitar sentir las dificultades que padecen diariamente y así distraerse. De la misma manera, el consumo de sustancias también es percibido con un carácter lúdico y de socialización, convertido en una forma de diversión, de imitación de otros jóvenes del país de acogida que también las consumen, transformándose éstos en referentes a los que imitar, para de esta forma conseguir establecer amistades con iguales e integrarse en la sociedad.

5.4. LOS MENA Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Actualmente, el consumo de sustancias ilegales en España es un fenómeno que se encuentra asociado principalmente al ocio, afectando de mayor forma a los jóvenes, siendo el cannabis, la cocaína y el éxtasis por este orden las sustancias ilegales más consumidas. Por otro lado, se ha podido observar un descenso de la ingesta de heroína en los últimos años y, en cuanto a las drogas que son consideradas legales en nuestro país, el alcohol y el tabaco, siguen siendo las sustancias psicoactivas de mayor consumo por la sociedad, mientras que el consumo del cannabis y de la cocaína ha aumentado principalmente en los más jóvenes (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2006).

Los MENA que, por diversos motivos, se encuentran fuera de centros de protección y no disponen de sus necesidades básicas cubiertas, son aún más vulnerables ante dichos consumos debido a que, al encontrarse en la calle y solos ante cualquier riesgo, conlleva que sean más permeables a actividades delictivas, como el consumo de drogas. Otros

factores como el duelo migratorio, el choque de expectativas sobre el éxito de su proceso migratorio en el país de acogida, su condición de adolescentes y de migrantes en un territorio extraño, carecer de referentes afectivos y figuras familiares o las dificultades al exponerse ante un idioma o cultura diferente, entre otros, también inciden en su debilidad ante las diferentes sustancias tóxicas.

Manzani, y Arnosó Martínez (2014) establecen que, los jóvenes extranjeros que llegan al territorio español sin ninguna compañía han tenido un contacto, directo o indirecto, en algún momento de su vida con las drogas. En ocasiones, pueden ser hábitos y sustancias que están de alguna forma más normalizadas en sus países de procedencia. Sin embargo, en otros casos, la dureza del propio viaje migratorio les puede impulsar hacia consumos muy negativos para, de esta forma, evadirse y escaparse de la situación en la que se encuentran, pudiendo convertirse en un medio de evasión de sus problemas. Además, como se ha mencionado anteriormente, también se debe tener en cuenta que, en el país receptor, las drogas pueden llegar a transformarse en una forma de diversión y socialización, para de esta manera conseguir integrarse. En cambio, Arbex Sánchez, Jiménez Fuensalida, Aldeano y Peral (2004) plantean que la motivación que tienen los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de calle, para consumir algún tipo de sustancia tóxica, no es tanto recreativa, como la de los menores autóctonos, ni suele ser un consumo grupal, sino que se realiza de forma más individualizada.

Por otro lado, entre las drogas más consumidas entre los menores extranjeros no acompañados destacan principalmente los inhalantes, el tabaco, el hachís, el alcohol y en determinados casos las drogas de síntesis y los fármacos tranquilizantes (Fundación Salud y Comunidad, 2003), las cuales serán explicadas más detalladamente en el siguiente apartado.

Por otra parte, destacando el carácter plural y diverso que sostiene la población de menores extranjeros no acompañados que se encuentran en España, se debe tener en cuenta que no se trata de un colectivo uniforme, ya que cada menor plantea realidades personales, familiares y de entorno social muy diferentes. Por ello, se debe tener en consideración las diversas características de su proyecto migratorio, además de su situación actual en el país de acogida en el que se encuentran (Marquez y Pastor, 2009).

Arteaga y Santos (2010) (como se cita en Cheddadi, Z., 2017) señalan que las duras condiciones por las que han pasado en su viaje migratorio, la preparación de éste durante un largo periodo de tiempo para que más tarde no se cumplieran sus expectativas, el hecho de ser un menor, el encontrarse tan lejos de su familia, así como el vivir en situación de calle, son experiencias que de la misma forma condicionan que estos menores acaben teniendo contacto con el consumo de drogas.

Por su parte, la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (2010) señala que se puede observar que, un menor extranjero que carece del núcleo familiar o de algún referente de este en el territorio español, considera que el consumo de drogas puede ayudarle, de alguna forma, a soportar la cruel situación en la que se encuentra, además de su desarraigo familiar y social. Indican tres factores principales que inciden en el consumo:

- a) Los problemas del proceso migratorio de los MENAS: expectativas ante la emigración. Se debe conocer las expectativas que puede tener un menor ante el proceso migratorio para de esta forma poder reconocer cuáles son los factores externos que influyen en su comportamiento, una vez que ha llegado al país receptor. En general, los menores suelen mostrar altas expectativas sobre el viaje migratorio y conseguir su principal objetivo, que suele ser acceder a la península, conseguir un empleo y, más tarde, enviar dinero a su familia, la cual normalmente se encuentra en el país de procedencia.
- b) El choque con una realidad no esperada: las expectativas no cumplidas. Un gran número de los menores que acceden a España encuentran diferentes obstáculos durante su proceso de integración en el territorio, sobre todo las dificultades del idioma y de la cultura del país de acogida. Dichas diferencias constituyen barreras de entendimiento entre la cultura de origen y la del país occidental receptor como, las normas de convivencia, religión, regímenes políticos, entre otras, obstaculizan la integración de los menores.
- c) El desarraigo familiar tras la emigración. Jaes Falicov (2001) (como se cita en el estudio realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, 2010) menciona que todas las personas inmigrantes que bien dejan su país de origen de forma voluntaria o bien se ven forzados a emigrar en busca de asilo o refugio político, suelen sufrir alguna forma de pérdida, pena o duelo, por lo que

los menores extranjeros no acompañados también sufren esta pérdida, sobre todo de sus figuras parentales. Este es un colectivo que carece de referencias familiares y afectivas en España, las cuales son muy importantes para impedir que los menores acaben adoptando conductas perjudiciales para su desarrollo.

Asimismo, Marquez y Pastor (2009) consideran que los principales factores que motivan a los MENA para la consumición de drogas son principalmente cinco:

- La evasión: los deseos de conseguir evadirse de los problemas que experimentan diariamente, de huir de la realidad que les rodea y de la situación en la que se encuentran.
- La desinhibición: los menores también hacen uso del consumo como un medio para lograr desinhibirse y, de esta forma, poder deshacerse de la sensación de miedo que suelen experimentar cuando, por alguna necesidad, debe llevar a cabo determinadas acciones.
- La diversión e imitación: de la misma forma, estos consumen las drogas, principalmente el alcohol, como una forma de divertirse, imitando de esta manera también a otros jóvenes del territorio en el que se encuentran, los cuales constituyen referentes a los que emular.
- La integración y socialización: tienen el deseo de conseguir integrarse, ya sea en el grupo de iguales o con los jóvenes autóctonos. Estos buscan de alguna forma ser reconocidos e integrados y así no ser excluidos, por ello, en el intento de adaptación, observan las diferentes formas con las que los autóctonos se divierten y de esta manera, acaban adoptando los patrones de consumo de drogas que son más dominantes de los mismos, siendo estos principalmente el consumo del alcohol y el hachís los fines de semana con finalidad de entretenimiento y de ocio.
- La curiosidad: asimismo suelen experimentar curiosidad por probar cosas nuevas que consideran interesantes para ellos, además de comprobar los efectos que tienen personalmente.

Como ya se ha mencionado anteriormente, existen algunos jóvenes que realizan consumos de forma abusiva de diversas sustancias como consecuencia de las condiciones de la situación vital en la que se encuentran en el momento y como uno de los resultados

del fracaso que han experimentado en su proyecto migratorio, puesto que, en estos casos se relaciona el consumo de drogas al considerado “fracaso” del proyecto migratorio del menor. (Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, ATIME, 2010). Asimismo, a los problemas que suelen traer consigo los menores de su viaje migratorio, y a los que pueden surgir debido a su situación de inmigrante en la sociedad del país de acogida, se le añaden también los derivados de una atención e intervención que ha fallado en el país elegido. Debido a este tipo de situaciones, algunos menores se adentran en el mundo del consumo, principalmente de droga o alcohol, con el principal objetivo de evadir los problemas que los rodean día a día (Cheddadi, 2017).

En definitiva, diversos sentimientos como la frustración, rabia, nostalgia, duelo migratorio o simplemente no encontrarse bien, conduce a buscar otros métodos diferentes y sobre todo efectivos a corto plazo para de esta manera conseguir dejar de lado, durante un tiempo determinado, la mochila emocional que traen a sus espaldas y con la que tienen que convivir diariamente.

5.4.1 Patrones de consumo

La globalización y normalización de las drogas y de su consumo en los últimos años ha provocado que cualquier tipo de sustancia tóxica se pueda comprar, consumir y obtener en cualquier lugar con facilidad. Además, según la cultura de cada país se marcan hábitos de consumo de drogas determinados, por ejemplo, en el caso de España se consume en grandes cantidades y diariamente el alcohol y el tabaco por parte de la sociedad, mientras que, en determinadas sociedades el consumo de algunas sustancias tiene connotaciones muy negativas.

En cuanto a los perfiles de los menores extranjeros no acompañados con respecto al consumo de drogas existen diferentes perfiles, entre los cuales, por un lado, se encuentra el menor que no consume ninguna, ni siquiera las más comunes como el alcohol o el tabaco, por otro lado, el que en determinadas ocasiones ha consumido de forma más puntual alguna sustancia en concreto, y el que llega a consumir varias de estas a la vez, el cual es llamado policonsumidor. De esta manera, no todos los menores extranjeros que se encuentran en España sin acompañamiento de una figura adulta son consumidores de alguna sustancia tóxica.

5.4.2 Sustancias con mayor incidencia de consumo entre los MENA en España

Arbex Sánchez, Jiménez Fuensalida, Aldeano y Peral (2004); la Fundación Salud y Comunidad (2003); Marquez y Pastor (2009) y La Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España (2010) coinciden en sus estudios individuales, que las principales sustancias tóxicas que son consumidas en este colectivo, en general, son el alcohol, el tabaco, los disolventes o inhalantes y el hachís, los cuales son de fácil y rápido acceso, mientras que, por otro lado, también se puede observar el consumo de otras sustancias, pero con una menor prevalencia.

- Alcohol: La Fundación Salud y Comunidad (2003) menciona que el alcohol puede ser un tema muy controvertido entre los menores magrebís puesto que es una sustancia cuyo consumo está totalmente prohibido en la religión musulmana, incluso más que otras drogas más nocivas a corto plazo. Muchos menores magrebís, a pesar de lo que dicta su religión, reconocen que consumen alcohol como un medio de diversión o de evasión, intentando imitar las pautas de los propios españoles. En muchas ocasiones los menores comienzan a consumir alcohol una vez que se encuentran en España, debido a su normalización como forma de ocio entre iguales, siendo percibido como un símbolo de integración cultural y social. Además, al ser una sustancia con tanta accesibilidad favorece que no se tengan en cuenta sus riesgos, lo cual facilita un abuso del consumo.
- Tabaco: Muchos de los menores eran anteriormente consumidores de tabaco, principalmente los procedentes de Marruecos, sin embargo, estos sólo fumaban fuera del marco familiar, y al llegar a otro país, sin ningún familiar que los juzgue, se produce un aumento del consumo. Por ello, es una sustancia con la que están muy familiarizados y no la perciben como perjudicial para su salud. Marquez y Pastor (2009) explican que, el consumo de tabaco en los menores extranjeros no acompañados va principalmente ligado a situaciones de nervios o de integración social y diversión en grupo, dándose principalmente en momentos de ocio y fiesta, como el alcohol.
- Disolventes o inhalantes: La mayoría de los menores comenzaron su consumo antes de llegar al territorio español, en su país de origen, sobre todo en las ciudades que se encuentran en la frontera, puesto que muchos han tenido que

pasar un determinado periodo de tiempo en las calles de Tánger, considerada como la ciudad de tránsito de la mayoría de los menores magrebíes que quieren cruzar hasta la península, o en Ceuta hasta que llegase el momento de poder acceder a algún medio de transporte para cruzar el estrecho y llegar a la Península Ibérica. Durante su estancia en la calle, desamparados, se inicia el consumo, principalmente de inhalantes y de hachís (Marquez, I y Pastor, F., 2009). Estas ciudades se convierten en una zona de incertidumbre en la que los menores no saben cuánto tiempo van a permanecer allí, por lo que en muchos casos inician su consumo para poder soportar las condiciones extremas a las que se exponen en su estancia en la calle, o bien para aguantar las duras condiciones del viaje hasta llegar al país de acogida. Marquez, I. y Pastor, F., (2009) señalan que esta situación les provoca mucha angustia, miedo, descontrol y otras tantas sensaciones muy negativas que acaban perjudicando a su estado físico y psíquico, por lo que es muy común que se inicien allí en el consumo de diferentes drogas.

- Hachís: Esta es otra de las drogas más consumidas por los menores, después de los disolventes, principalmente por los que son procedentes del Magreb. Al provenir éste de Marruecos muchos menores magrebíes ya habían consumido anteriormente. Marquez y Pastor (2009) explican que, por la condición de la que dispone Marruecos como país productor de hachís, su consumo disfruta de una determinada permisividad social en bastantes lugares por lo que los menores lo consumen con más naturalidad.

5.4.3 El consumo de drogas entre los “MENA de la calle”

Los menores extranjeros no acompañados que viven normalmente en la calle por diferentes motivos, también denominados “los niños y niñas de la calle”, son un grupo más vulnerables que el resto de MENA, debido a que no disponen del apoyo ni de la protección de familiares, ni de un alojamiento seguro o los recursos económicos suficientes para poder sobrevivir solos. Por ello, su vulnerabilidad aumenta cuanto mayor es el periodo de tiempo que permanezcan en la calle, incrementándose de esta manera también los factores de riesgo cuanto más la habiten. Estos, al vivir en entornos más marginales, también se suelen relacionar con otros grupos asociales que se encuentran en situación de abandono y dificultad, lo que conlleva que se produzca una

retroalimentación de los factores de riesgo (Arbex Sánchez, Jiménez Fuensalida, Aldeano y Peral, 2004). Sin embargo, en este grupo también se puede incluir a los menores que han llegado al territorio español en este caso acompañados de algún miembro o contacto familiares, los cuales, en algún momento y por determinadas circunstancias, no pueden seguir haciéndose cargo de ellos, por lo que los menores acaban en situación de desprotección y desamparo, teniendo que vivir en la calle al no disponer de otro alojamiento al que poder acceder y cubrir sus necesidades básicas.

Por su parte, Capdevila, (2000), Arbex Sánchez y Jiménez Fuensalida (2004) (como se cita en San Juan, Ocáriz y Germán 2009), coinciden en que estos menores que se encuentran en situación de calle forman un grupo con alta probabilidad de riesgo por dos motivos principales:

- a) Pertenencia a una subcultura que legitima y valora el consumo. Los autores exponen que, en general, estos se han socializado en la calle en un grupo de iguales que también son consumidores de sustancias tóxicas y que consideran el consumo como un elemento que los identifica. Además, el riesgo aumenta entre estos menores que se encuentran viviendo en la calle, ya que no disponen de referentes familiares o figuras adultas que les protejan del mismo o les ayuden a controlar de su consumo. Por ello, la familia como pilar básico a la hora de desempeñar habilidades en los menores para prevenir su consumo, así, que los MENA no tengan a sus padres cerca hace que sus consumos sean aún más notables y frecuentes. Marquez y Pastor (2009) señalan que estos, al encontrarse fuera del marco familiar y de su autoridad, donde nadie les puede prohibir su uso y estar en un entorno de vulnerabilidad, son pocos los menores que consiguen resistir la tentación ante el consumo de drogas debido a que cuanto menor control familiar hay, más probabilidades tiene éste de caer en la adicción.
- b) Escasa percepción de riesgo de las sustancias: Capdevila (2000) y Arbex Sánchez y Jiménez Fuensalida (2004) indican que, debido a las duras condiciones de vida por las que están pasando llegan incluso a banalizar la muerte, por lo que no les supone mucho riesgo jugarse la vida. En algunas ocasiones lo llevan a cabo para tener más valor, por la sensación de fuerza, superioridad y disminución del juicio crítico que les produce su propio uso.

Asimismo, la Fundación Salud y Comunidad (2003); Arbex Sánchez, Jiménez Fuensalida, Aldeano y Peral (2004); Marquez y Pastor (2009) y La Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España (2010) coinciden en que la mayoría de estos menores que se encuentran viviendo en la calle, cuando acceden al territorio español suelen ser consumidores de varias sustancias a la vez (policonsumidores). Estos al encontrarse sin ningún referente afectivo en quien confiar, poder apoyarse y acudir cuando estén pasando por los momentos más complicados y crueles, conduce a que su grupo social, con el que se relacionan normalmente, sea su principal y único referente, lo que conlleva que estos menores sean aún más vulnerables ante las influencias del grupo, el cual puede incitarles a consumir alguna sustancia tóxica, ya sea puntual o diariamente. No son más que niños y niñas que necesitan protección y apoyo que terminan totalmente desamparados y desprotegidos, quedando expuestos a todo tipo de riesgos tanto para su salud física como mental. Por ello, es mucho más fácil que terminen realizando actividades perjudiciales para ellos mismos, en muchas ocasiones sin tener otra opción, ya que necesitan alguna forma sobrellevar su existencia. De esta manera, el inicio en el consumo de drogas se ha convertido en uno de los riesgos más comunes y peligrosos para los menores MENA que se encuentran en situación de calle.

6. DISEÑO DE LA PROPUESTA

6.1 JUSTIFICACIÓN

Como se ha descrito a lo largo de este trabajo, los menores extranjeros no acompañados constituyen un grupo que cuenta con unas necesidades específicas, diferenciándolos de los menores autóctonos y del resto de migrantes, puesto que, además de los problemas habituales que se suelen encontrar en la etapa de desarrollo en que se encuentran, se les suman las dificultades que experimentan al ser extranjeros y no acompañados en un país extraño. Al final, se encuentran en una situación tan delicada que provoca que sean especialmente vulnerables.

Presentan una serie de carencias entre las que se encuentran la frustración debido al fracaso de su proyecto migratorio, la soledad y la falta de referentes, las dificultades para socializarse, entre otras, como consecuencia de la situación en la que se hallan y/o por la vivencia de diversas circunstancias a lo largo del proceso migratorio hasta llegar a nuestro país.

6.2 DESCRIPCIÓN

Esta propuesta de intervención socioeducativa plantea un modelo a través del cual se pretende cubrir las necesidades y carencias detectadas en el colectivo referido, trabajando en red, como forma de establecer contactos y abrir vías de colaboración entre diferentes organizaciones y entidades que participan y trabajan en el área de los jóvenes y/o de la inmigración. Por ello, a través de esta alianza se conseguiría llevar a cabo un trabajo coordinado, riguroso y efectivo, aportando los recursos y servicios de cada entidad y complementándose entre sí y, de esta manera, se proporcionaría una atención individualizada adecuada a las necesidades de estos jóvenes. Para ello se plantea la coordinación entre entidades juveniles socioeducativas y entidades que trabajen con el colectivo de inmigrantes, de esta forma se intentaría abordar, con ambos tipos de institución, la doble vertiente existente joven-inmigrante y así conseguir atender y cubrir las necesidades del desamparado, siendo en este caso los menores y/o jóvenes extranjeros que se encuentran solos en el territorio español.

Trabajar de forma coordinada entre estas entidades y llevar a cabo un trabajo en red permite, la maximización de experiencia y recursos, una mayor eficacia y la consecución

más temprana de los objetivos propuestos. Con los recursos, acciones y programas concretos, que ofrece cada una de las entidades, se trabajaría de forma complementaria generando el intercambio de información y sinergias, desde las distintas acciones, para alcanzar los objetivos comunes.

Por ello, para conseguir atender la doble vertiente joven-inmigrante mencionada anteriormente, en esta intervención participarían principalmente dos instituciones que se encuentran en Valladolid. Por una parte, la entidad juvenil socioeducativa, en este caso se trataría de Cruz Roja Juventud, la cual se encargaría de atender las carencias socioafectivas pudiendo acceder e incorporar a los menores y/o jóvenes a sus programas socioeducativos y, a través de éstos, cubrir las necesidades y/o carencias que han sido reflejadas a lo largo del trabajo, intentando aportar referentes positivos al ponerlos en contacto con otros jóvenes y de esta forma favorecer su socialización e inserción.

Estos jóvenes, al carecer de referentes afectivos en los que confiar, apoyarse y recurrir cuando están pasando por momentos difíciles, provoca que otros menores extranjeros no acompañados en el país de acogida, se acaben convirtiendo en sus únicos referentes, en sustitución de los familiares, y, por ello, ser aceptados por parte de estos iguales pasa a ser una necesidad prioritaria que condiciona las relaciones del joven con el resto, además de su comportamiento, lo que conlleva que sean aún más vulnerables ante las influencias del grupo. Al participar en proyectos socioeducativos y ponerlos en contacto con otros jóvenes con diversas características y vivencias diferentes a las suyas, se persigue ampliar su red de relaciones sociales, así como fomentar la creación de referentes positivos, convirtiéndose en un factor de protección para el joven, que reduzca la probabilidad de que surja algún problema de comportamiento.

Asimismo, a través de Cruz Roja Juventud también se podría trabajar la prevención del consumo de drogas donde más adelante se desarrollarán algunas actividades propuestas. Esta entidad está constituida por niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 6 y los 30 años y dispone de diferentes proyectos que, dentro de esta propuesta de intervención, serían utilizados como recursos, centrándose en los siguientes programas y proyectos: *Ocio y tiempo libre*, *Intervención socio-educativa con menores en situación de riesgo social*, *Educación para la Salud y Prevención y reducción de riesgos en el consumo de drogas* (Cruz Roja Juventud, 2020).

Por otro lado, el resto de carencias detectadas como la dificultad con el idioma, la falta de formación y educación y/o la orientación laboral, entre otras, serían cubiertas por la entidad que trabaja con personas inmigrantes, siendo en este caso Red Incola en Valladolid, la cual está formada por una serie de entidades que dan respuesta a las necesidades de las personas que se encuentran en el momento en una situación vulnerable, especialmente de la población migrante, siendo su principal objetivo es promover y defender sus derechos para que, de esta manera, puedan disfrutar de una vida digna y con oportunidades.

Red Incola Valladolid desarrolla diversas acciones entre las cuales se encuentran la de “Acogida” a través de la que se ofrece una acogida integral por medio de la atención adaptada a las necesidades de cada persona. Dentro de la misma se les ofrece la cobertura de necesidades básicas, donde se les facilita información y orientación necesaria para favorecer la acogida, se les proporciona alimentos y el ropero para cubrir sus necesidades más urgentes y básicas, se les ofrece mediación intercultural y acompañamiento, además de apoyo psicológico. También, dentro del ámbito de “Acogida” se encuentra el Proyecto Reanudar, a través del cual intentan mejorar la calidad de vida de las personas migrantes que se encuentran en situación irregular cubriendo sus necesidades básicas y apoyando su proceso de regularización dentro del país (Red Incola, 2020).

Además, realizan itinerarios formativos que potencien sus competencias, su inmersión lingüística y, complementariamente, desde el ámbito de “Formación y Empleo” el cual trabaja por la inserción sociolaboral de las personas con necesidades de inclusión y tiene como objetivo potenciar su empleabilidad a través de la orientación personalizada y la formación, que se complementa con acciones de intermediación laboral (Orientación y acompañamiento individualizado, Formación, Búsqueda Activa de empleo y Bolsa de Empleo y Prospección Empresarial)

6.3 OBJETIVOS

- Cubrir las carencias y/o necesidades socioafectivas de los jóvenes a través de un trabajo coordinado y complementario entre las entidades
- Realizar una atención más individualizada para conseguir una mayor efectividad
- Fomentar la creación de referentes positivos entre los jóvenes y favorecer su socialización e inserción cultural

- Promocionar actitudes, alternativas de ocio y estilos de vida más saludables, reducción de los factores de riesgo y desarrollo de factores de protección
- Reducir y/o retrasar el consumo de drogas en los jóvenes, fomentando la adquisición de habilidades que les permita establecer una relación racional con las sustancias tóxicas

6.4 DESTINATARIOS

Esta intervención va dirigida principalmente a menores y jóvenes migrantes no acompañados de entre 15 y 20 años, que por diversos motivos se encuentren en la ciudad de Valladolid, pero también hacia jóvenes autóctonos que necesiten atención individualizada en los ámbitos determinados en la intervención.

6.5 METODOLOGÍA

Para hacer esta propuesta de intervención, antes que nada, se ha llevado a cabo un proceso de investigación a través de la obtención de datos e información sobre los menores extranjeros no acompañados y sus características para, de esta manera, conseguir detectar y determinar sus principales necesidades, fundamentales en la intervención. Para ello, esta metodología se ha basado principalmente en el análisis documental, mediante la lectura e interpretación de artículos, noticias de prensa y documentación de asociaciones relacionadas con el tema, además de diversos estudios cualitativos y cuantitativos.

Durante el proceso de intervención se va a trabajar con una metodología basada en información y formación, en la mediación, en el apoyo emocional y en el trabajo en habilidades sociales. Por ello, se daría uso a una estrategia constructiva en la cual se proporciona a los usuarios las herramientas necesarias para facilitar su integración en la sociedad.

Por otro lado, la parte en la que se trabaja con Cruz Roja Juventud la prevención de drogas con los jóvenes a través de las actividades propuestas tendría una metodología basada en la educación de calle, la cual es el ámbito de la intervención socioeducativa que se encarga de la prevención o intervención con colectivos que se encuentran en situación de riesgo social, llevándose a cabo en lugares como calles, parques, etc. donde normalmente los adolescentes y los jóvenes pasan largos periodos de tiempo.

6.6 DESARROLLO

En este apartado se especificará a través de qué programas y proyectos procedentes de cada entidad van a cubrir las necesidades y/o carencias de los menores y los jóvenes extranjeros no acompañados.

6.6.1 Red Incola Valladolid

A través de sus programas mencionados anteriormente de “Acogida”, “Infancia y Juventud” y “Formación y Empleo” de los que dispone esta entidad se cubrirían las siguientes necesidades y /o carencias detectadas centrándose en una atención más individualizada.

Por un lado, con el programa de “Acogida”, dentro del cual se proporciona una acogida integral a través de la atención adaptada a las necesidades individuales de cada persona y se les ofrece la cobertura de necesidades básicas, se trabajarían las siguientes carencias:

- *El idioma y cultura del país receptor:* Red Incola a través del Programa de Español, ofrece una formación en el idioma español a los extranjeros como herramienta fundamental para conseguir su integración de forma plena en la sociedad y facilitar su socialización. En este programa se realizan diversas actividades de alfabetización y aprendizaje del castellano en grupos pequeños para así lograr una mayor atención individualizada y eficaz.
- *Los problemas psicológicos y/o de salud mental:* para trabajar los diversos traumas que presentan los jóvenes como causa de las experiencias vividas durante el viaje migratorio, la entidad brinda apoyo especializado psicológico colaborando con el Teléfono de la Esperanza y mediación familiar a través de OIKOS (Orientación Terapia y Mediación Familiar).

Con el programa de “Infancia y Juventud” en el cual ayudan a los menores y/o jóvenes en su desarrollo tanto personal, familiar como social para que puedan disfrutar de un futuro en el que dispongan de diversas oportunidades, se cubriría:

- *Las habilidades sociales y autonomía:* la entidad promueve recursos a través de este programa para favorecer el desarrollo personal y comunitario de los jóvenes, fomentando la participación. Además, generan espacios que

favorezcan el desarrollo de relaciones interpersonales constructivas que puedan facilitar el intercambio de experiencias y aprendizajes entre los propios participantes.

Asimismo, con el programa de “Formación y Empleo” en el que Red Incola busca principalmente la inserción sociolaboral de las personas que estén en riesgo de exclusión social, creando oportunidades para el empleo a través de una metodología basada en itinerarios individualizados con cada persona, se trabajarían las siguientes necesidades:

- *La formación educativa y ocupacional:* brindan una intervención más intensa y personal para mejorar la empleabilidad de la persona, desarrollando un plan individual elaborado a partir de las necesidades, intereses y potencialidades de cada persona. Además, les ofrecen una formación pre laboral para que así puedan mejorar sus competencias básicas, personales y profesionales, favoreciendo la adquisición de un trabajo.
- *La inserción y/o orientación laboral:* Red Incola dispone de diversos espacios para la búsqueda de empleo a través de las TICs donde los usuarios pueden acceder a la información existente sobre oportunidades laborales, recursos y herramientas que puedan serles útiles para conseguir un empleo.

6.6.2 Cruz Roja Juventud

Cruz Roja Juventud se encargaría de ponerlos en contacto con otros jóvenes a través de sus diversos programas y actividades para así conseguir crear referentes positivos que sean un factor de protección para los mismos.

Dentro del programa de “Participación”, existen diversos proyectos en los cuales pueden conocer y socializarse con otras personas y así crear lazos sociales, como a través del proyecto de “Ocio y tiempo libre”, el cual tiene como objetivo principal fomentar la participación y el ocio entre los jóvenes, ofreciendo alternativas lúdico-educativas saludables a través de las cuales se infunden valores y conciencia social, por medio de diversas actividades de ocio y tiempo libre. Es un proyecto al que acceden jóvenes con diversas características y procedencias, lo cual favorece en mayor medida la socialización y creación de amistades.

Por otro lado, dentro del programa de “Intervención e inclusión social” se encuentra el proyecto de “Intervención socio-educativa con menores en situación de riesgo social”, a través del cual desde la entidad se facilitan habilidades sociales a los menores que se encuentren en situación de riesgo social a través de una intervención socio-educativa.

Asimismo, Cruz Roja Juventud dispone de programas determinados para promocionar diversas actitudes, alternativas de ocio y estilos de vida más saludables para, de esta manera, conseguir reducir y/o retrasar el consumo de drogas en los adolescentes y los jóvenes. Los dos proyectos principales que entrarían dentro de este ámbito son el de “Promoción y Educación para la Salud”, a través del cual Cruz Roja Juventud fomenta el interés de los jóvenes para adoptar hábitos y conductas saludables, modificando los comportamientos que estén relacionados con costumbres individuales y sociales que puedan ser peligrosas para su propia salud. Por otro lado, el proyecto de “Prevención y reducción de riesgos en el consumo de drogas”, con el que la entidad intenta prevenir y/o retrasar el consumo de drogas en la población juvenil, además de conocer los riesgos derivados del consumo de estas.

6.6.3 Actividades propias.

A continuación, se plantean algunas actividades que serían llevadas a cabo por los/as educadores/as sociales en colaboración con los profesionales y voluntarios de Cruz Roja Juventud con los menores y jóvenes extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de calle, dentro del ámbito de la prevención del consumo de drogas, a través de una metodología basada en la educación no formal y de calle.

➤ Espacios de intercambio de experiencias

Crear espacios de reunión en los que se junten MENA y jóvenes extranjeros que se encuentren en situación de calle con otros menores extranjeros que hubieran estado anteriormente en una situación de adicción de sustancias tóxicas, pero que actualmente la haya superado con resultados positivos y satisfactorios. De esta manera pueden compartir sus experiencias y vivencias y pueden hacer consultas directamente. De esta forma, también pueden ver a estos jóvenes como un referente positivo que pueda disminuir los factores de riesgo que incidan en un posible consumo y estimulen el abandono de este, en su caso.

➤ Deporte inclusivo

Utilizar el deporte como una manera de establecer redes y lazos sociales con iguales facilita la integración en la sociedad y el relacionarse con otras personas. Se pueden realizar partidos de cualquier deporte en la calle (parques-pistas deportivas de uso libre) en el que se junten los MENA y jóvenes extranjeros con menores autóctonos. Además de los propios beneficios del deporte (físicos, socio-personal y psicológicos), estas dinámicas pueden ayudar a que los jóvenes consigan desinhibirse de su bagaje emocional y es una manera de alejarlos de su situación de calle y los riesgos que esto conlleva durante un periodo de tiempo.

➤ Tratar el consumo de droga de manera indirecta

Se fomentarán diversas alternativas de ocio saludable, en las que se realicen, por ejemplo, diversos talleres sobre la prevención del consumo de drogas y los riesgos que conlleva el mismo, pero también, horas libres en las que realicen diversas actividades, deportes o juegos típicos de sus países y, en estos, intentar tratar el tema del consumo de una manera no formal e indirecta. De esta forma, no se trataría el consumo de drogas directamente si no que, a través de las diferentes propuestas, se intentaría potenciar diferentes actividades positivas que ayuden a disminuir esas conductas destructivas que están relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas.

6.7 EVALUACIÓN

La evaluación es fundamental en el desarrollo del proceso de cualquier proyecto ya que, gracias a ella, se puede obtener la información, analizarla y conocer si se están desarrollando y se están consiguiendo los objetivos planteados y si realmente responde a las necesidades de los destinatarios. Por ello, la evaluación que se va a llevar a cabo para esta propuesta de intervención es una evaluación continua que valorará el proyecto al principio, durante y al final.

- Evaluación inicial: al comienzo del proyecto de intervención, se recogerán datos sobre la situación de la que se va a partir y las características de los destinatarios. De esta forma, se facilitará el desarrollo de las actividades dentro de cada programa de la intervención, pudiendo realizar una adaptación en base a los usuarios.

En la parte de la prevención de drogas, llevada a cabo por Cruz Roja Juventud, se realizarán a los jóvenes participantes diferentes escalas y un cuestionario, en su propia lengua o lenguas vehiculares, sobre su consumo de sustancias tóxicas (Anexo 1), su conocimiento, actitud, percepción de riesgo (Anexo 2) y probabilidad de que las consuman en lo que queda de año (Anexo 3), sirviendo de referente para desarrollar los proyectos de prevención y adaptar las actividades propuestas.

- Evaluación a lo largo del proceso: es la evaluación que se va llevando a cabo al mismo tiempo que se va desarrollando la intervención, a través de diversos criterios, para conocer si se están cumpliendo los objetivos propuestos, el grado de satisfacción e implicación de los participantes, la calidad y eficacia de las actividades dentro de cada programa, el trabajo de los propios profesionales y los voluntarios, además de su coordinación, comunicación y relación entre ellos y también con los usuarios. Por ello, se realizaría un seguimiento personalizado para cada persona con entrevistas personales e informes de seguimiento individual, para así conseguir observar la evolución de cada usuario durante los diferentes programas.
- Evaluación final: se trata de la recogida y valoración de los datos al finalizar el Proyecto y sirve para evaluar la consecución de los objetivos propuestos. Esta se realizará a través de la combinación de tres técnicas:
 - *Observación directa*: los profesionales que estén presentes en la realización de las actividades de cada programa de intervención analizarán y examinarán las actitudes que manifiesten los destinatarios a lo largo de la ejecución de estas y la evolución que han conseguido en cada ámbito de intervención.
 - *Test o cuestionario de evaluación*: dirigido tanto a los destinatarios como a los profesionales y trabajadores, para poder analizar la comunicación y coordinación que ha existido a lo largo del proceso, además de las relaciones existentes.
 - *Reuniones semanales*: encuentros entre los profesionales de los diferentes ámbitos para intercambiar información sobre los diferentes usuarios y su proceso evolutivo durante las diversas intervenciones.

7. CONCLUSIONES

La referencia de los medios de comunicación y de algunos políticos, durante la campaña de la última convocatoria electoral, hacia los MENA vinculándolos a la delincuencia y utilizándolos como diana en sus discursos racistas, suscitó aún más mi atención e interés hacia este colectivo, tan desconocido y estigmatizado a la vez por la sociedad.

La realización de este Trabajo Fin de Grado me ha dado la oportunidad de conocer las causas que dan lugar a la siempre peligrosa aventura de un proceso migratorio, y en particular las que llevan a jóvenes y niños menores de edad a arriesgarse en aras de una ilusión y de un proyecto, que en numerosas ocasiones les ha generado daños físicos o/y psíquicos antes de llegar al destino imaginado.

También ha posibilitado comprender el proceso institucional de atención a los mismos en nuestro país, así como el desamparo en que se encuentran tras cumplir los 18 años o por propia exclusión cuándo huyen de los recursos institucionales o cuándo ni siquiera fueron atendidos por ellos desde el principio, relegados, en cualquiera de los casos indicados, a vivir en la calle y de la calle, siendo altamente propensos a caer en actividades de riesgo en las que puede incluso peligrar su vida.

Sin duda, la cruda realidad frente a la imagen idealizada que puedan tener de nuestro país generará estrés y frustración, desafección, soledad y abandono, sin los referentes familiares y afectivos que cualquier persona precisa y todo ello en tierra extraña por su lengua, cultura, organización social, normas y posibilidades de trabajo. Circunstancias en las que considerarán que, sólo quién se encuentra en la misma situación o muy parecida, puede comprenderles y servirles de referente para adaptarse a la vida en la calle, pero esos iguales se convertirán en muchas ocasiones en los introductores en el consumo tanto de drogas sociales como de drogas ilegales, retroalimentando, de esta manera, la exclusión, marginalidad y vulnerabilidad de los MENA y ex tutelados.

Son sólo niños y niñas que buscan una oportunidad para poder vivir una vida digna y en condiciones, los cuales tienen el derecho y se merecen que se les cubran sus necesidades básicas y se les proporcione una protección para que, de esta manera, puedan sobrevivir. Como expresan Marquez, I. y Pastor, F. (2009): *“Son muy maduros para ser niños y muy niños para ser adultos”* (pg, 11).

Tras desvelar a este colectivo invisible, con sus características psicosociales y los factores de riesgo que influirán en el consumo de drogas, principalmente en el caso de los que viven en situación de calle, este trabajo debía de dar un paso más allá y plantear una actuación dirigida a ellos para así, cubrir sus necesidades.

En este sentido, se analizó a distintas entidades sociales que desempeñan su labor en la ciudad de Valladolid, a través de los programas que desarrollan, que pudiesen tener relación con las características y necesidades de este colectivo. Las entidades que enfocan su labor hacia la población inmigrante aportan desde la primera acogida, asesoramiento legal, formación lingüística, hasta formación ocupacional y apoyo a la inserción laboral, pero quedaban aspectos importantes de este perfil sin cubrir, que son relevantes dada la edad de los destinatarios, población adolescente, y las características reseñadas de falta de referentes familiares y afectivos y la búsqueda de los mismos en sus iguales, por lo cual se consideró oportuno recurrir, para cubrir estos aspectos, a entidades socioeducativas que pueden aportar referentes positivos con personas de edades similares y alternativas más saludables a determinadas formas de ocio, propiciando una mejor socialización que rompa el círculo vicioso de marginalidad y exclusión. De la misma forma, estos se convertirán en un factor de protección para el joven, reduciendo la probabilidad de que surjan problemas de comportamiento que concluyan en diferentes actividades de riesgo. Al tiempo, la entidad elegida, Cruz Roja Juventud desarrolla programas de prevención de drogodependencias en adolescentes y de rehabilitación.

Ninguna de las entidades, por sí solas, llegaría a poder atender las diversas necesidades y caras que plantea este colectivo específico de menores no acompañados en situación de calle, pero la sinergia de las dos sí que podría resultar eficaz para conseguirlo. Así mismo, este modelo permite aprovechar la experiencia dilatada y los recursos de los que disponen ambas entidades, requiriendo únicamente una educadora social que realice la coordinación con ambas entidades y el seguimiento individualizado de cada usuario.

Por otra parte, contar para su desarrollo con Red Incola y Cruz Roja Juventud, no excluye la colaboración de otras entidades especializadas, en momentos puntuales, como puede ser el caso de ACLAD (Asociación de Ayuda al Drogodependiente) o la réplica con otras entidades socioeducativas de la localidad o que también trabajen con el colectivo inmigrante como PROCOMAR o ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración).

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACCEM (2020). *Infancia y adolescencia migrante no acompañada. Menores Extranjeros No Acompañados (MENA)*. <https://bit.ly/3c6pl4p>
- Achotegui, J. (2009). Migración y salud mental: el síndrome de inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Zerbitzuan*, (46), 163-171.
- Aguado Mañas, I. (2019). El futuro de los MENA: peregrinar por el sistema, ahogarse en burocracia. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo*. 24-26.
- Angelidou, G. (2016). Los derechos de los menores extranjeros no acompañados en los centros de menores. *Revista Internacional de Didáctica y organización Educativa*, 4-20. <https://bit.ly/3cxHid6>
- Arbex Sánchez, C., Jiménez Fuensalida, A., Aldeano, R. y Peral, J. A. (2004). *Menores inmigrantes y consumo de drogas: un estudio cualitativo*. <https://bit.ly/3gSFnm4>
- Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España (ATIME). (2010). *Procesos Migratorios de Menores y Consumo de Drogas. Un Análisis de los Factores de Riesgo*.
- Boletín Oficial del Estado (2000). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. <https://bit.ly/2TD9EeH>
- Boletín Oficial del Estado. (2011). *Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009*. BOE, Núm. 103. <https://bit.ly/2TOuqI8>
- Boletín Oficial del Estado (2015). *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*. BOE, Núm. 180. <https://bit.ly/2Y0wZZa>
- Bravo Arteaga, A., Santos González, I. y Del Valle, J. F. (2010). Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español. *Grupo de Investigación en familia e Infancia (GIFI)*. <https://bit.ly/2TLYVhU>

- Cheddadi, Z. (2017). *Integración socioeducativa de los menas en la CAV*. (Trabajo de Fin de Grado). Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Universidad del País Vasco. <https://bit.ly/3dLULhZ>
- Collantes, S. (2020). Niños, extranjeros y solos en España: cuando la desprotección se multiplica. *UNICEF*. <https://bit.ly/2WZNGDv>
- Cruz Roja Juventud. (2020). <https://bit.ly/2N4x491>
- Cruz Roja Juventud. (2020). *Programas de Intervención e inclusión social*. <https://bit.ly/2YbN0Nf>
- Díez Morrás, F.J. (2012). Indefinición del interés superior del menor extranjero no acompañado en perjuicio de su protección. *REDUR*, (10), 95-104.
- Durán Ruiz, F. J. (2007). Las administraciones públicas ante los menores extranjeros no acompañados: entre la represión y la protección. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*. <https://bit.ly/2B6zbGI>
- Escorial, A., Marcos, L., y Perazzo, C. (2016). Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España. *Save The Children*. <https://bit.ly/2AK0s1r>
- Fundación Atenea (2010). *Prevención de drogodependencias en la población inmigrante en España. Análisis y propuestas*. <https://bit.ly/2XFjGyl>
- Fundación Red Incola. (2020). <https://redincola.org/>
- Fundación Salud y Comunidad (2003). *Manual para la prevención de drogas entre jóvenes y menores inmigrantes*. <https://bit.ly/3ettbpl>
- Fernández, R. (2020). Número de MENA por nacionalidad en España en 2018. *Statista*. <https://bit.ly/2zKIDzM>
- Fuentes Sánchez, R. (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (3), 105-111. <https://bit.ly/2X1wq1H>
- García España, E. (2016). De menores inmigrantes en protección a jóvenes extranjeros en prisión. *InDret Revista para el Análisis del Derecho*.

- Garrido Inarejos, P. (2019). *Abismo de la mayoría de edad en los menores extranjeros no acompañados*. (Trabajo de Fin de Grado). Universitat Autònoma de Barcelona. <https://bit.ly/3eUrDGm>
- Jefatura del Estado. (1990, 31 de diciembre). *Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989*. BOE núm. 313. <https://bit.ly/3c4GMCq>
- Laespada, T., Iraurgi, I., y Aróstegi, E. (2004). *Factores de riesgo y de protección frente al consumo de drogas: Hacia un modelo explicativo del consumo de drogas en jóvenes de la CAPV*. Instituto Deusto de Drogodependencias (Universidad de Deusto). <https://bit.ly/2NDXcrH>
- Lázaro González, I. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 10 (19), 149-162. <https://bit.ly/2X3rERs>
- Loyonza Alonso, A. (2019). *Las políticas sociales de protección al menor extranjero no acompañado. Enfoque desde el Trabajo Social*. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Valladolid. <https://bit.ly/3gmrBI1>
- Málaga Acoge (2018). *A los 18 años comienza la desprotección*. <https://bit.ly/3eUtqdX>
- Manzani, I. y Arnosó Martínez, M. (2014). Bienestar psicosocial en menores y jóvenes extranjeros sin referente familiar adulto: factores de riesgo y protección. *Norte de Salud Mental*, 12 (49), 33-45.
- Marquez, I y Pastor F. (2009). Drogodependencia en menores extranjeros no acompañados (MENA): su derecho a una educación y salud de calidad. *Observatorio Vasco de drogodependencias*. <https://bit.ly/2ZIQTuJ>
- Markez, I y Pastor, F. (2010). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas. *Zerbitzuan*, (48), 71-85.
- Ministerio de Gracia y Justicia (1889). *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. Gaceta de Madrid, BOE-A-1889-4763, núm, 206. <https://bit.ly/2zp0pId>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2006). *Campañas 2006. Prevención del consumo y adicción a cannabis y cocaína*. <https://bit.ly/2MuiFTr>

- Organización Mundial de la Salud (2020). *Factores de riesgo*. <https://bit.ly/2LESE37>
- Ortega Torres, J. (2014). Jóvenes extranjeros no acompañados situación de vulnerabilidad y desprotección social con la mayoría de edad. Actas del primer seminario de Investigación Social Aplicada INSA.
- Peláez Fernández, P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES, Revista de Educación Social*, (27).
- Quiroga, V. (2009). Menores migrantes no acompañados: nuevos perfiles, nuevas necesidades. *Dialnet*. 8-14.
- San Juan, C., Ocáriz, E. y Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo. *Revista Criminalidad*, 51(1), 147-162. <https://bit.ly/3gW74KR>
- Santos González, I. (2015). *Las necesidades psicológicas en los menores extranjeros no acompañados acogidos en España*. (Tesis doctoral). Programa de doctorado en Psicología. Universidad de Oviedo.
- Santos González, I. y Bravo, A. (2015). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26 (1), 55-62. <https://bit.ly/2yE2tuU>
- Save The Children. (2020). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://bit.ly/36q1rzN>
- Save The Children (2020). *Menores sin referentes familiares*. <https://bit.ly/2zmatS0>
- Serrano Caballero, E. (2018). Protección de los menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea. *Revista de El Colegio de San Luis*, 8 (15). <https://bit.ly/2X3q4z9>
- Tezanos, J. F y Tezanos Vázquez, S. (2006). La cuestión migratoria en España. Tendencias en inmigración y exclusión social. *Sistema*, (190-191), 9-39.
- UNICEF y CGAE. (2009). “Ni ilegales ni invisibles”. *Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España*. <https://bit.ly/361Lxeq>
- Unión Europea (1997). *Resolución del Consejo relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros países (97/C 221/03) de 26 de junio de 1997*. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 221/23*. <https://bit.ly/36hqaGs>

9. ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario sobre el consumo de sustancias de los jóvenes

Disponible en: <https://forms.gle/HJeT5ViwSSgs77np7>

Anexo 2. Escala de actitudes y percepción de riesgo de los jóvenes ante el consumo de drogas

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No lo sé	No estoy de acuerdo	Totalmente desacuerdo
Consumir drogas ilegales no es tan malo para la salud					
Existen cosas mucho más peligrosas que las drogas					
Consumir drogas es divertido					
Consumir drogas es una forma de hacer amigos e integrarte en el grupo					
Consumir drogas blandas de vez en cuando también puede llegar a crear una adicción					
Las personas que prueban las drogas acaban lamentándolo					
Consumir es una forma de escapar de problemas personales					
El uso de drogas provoca grandes problemas en la salud					

Anexo 3. Escala de probabilidad de consumo de los jóvenes

¿Qué posibilidad/probabilidad existe de que consumas las drogas propuestas por lo que queda de año?

	Muy probable	Probable	No lo sé	Poco probable	Nunca
Tabaco					
Alcohol					
Marihuana o hachís					
Cocaína					
Éxtasis					
LSD					
Inhalantes					
Anfetaminas					
Tranquilizantes					